



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Mayo 2018.

Vistos los autos caratulados
"Beccaria, Roxana s/ avocación c/ acordada 46/2017 de la
Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán" y,

CONSIDERANDO:

I) Que la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, en representación de la prosecretaria administrativa Roxana Beccaría, quien se desempeña en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, solicita la avocación del Tribunal con el fin de que deje sin efecto la sanción de 4 días de suspensión que le impuso el titular del juzgado y que la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán confirmó mediante acordada 46/17 (fs. 2/3 del expte de referencia y fs. 59/60, 68/69 del anexo que corre agregado por cuerda).

II) Que la Corte tiene dicho que corresponde a las cámaras de apelaciones la adopción de medidas disciplinarias sobre sus funcionarios y empleados y la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia extralimitación o arbitrariedad, o razones de superintendencia general la tornan pertinente (conf. Fallos 290: 168; 300: 387 y 679; 303: 413; 313:149; 315:2515 y res n° 947/04; 1829/04; 282/05, entre otras).

III) Que ninguna de las situaciones señaladas en el considerando anterior se advierte en el presente caso.

En efecto, la agente sólo se limitó a manifestar su disconformidad con la sanción aplicada, sin aportar elementos que lleven a considerar, de acuerdo con la doctrina del Tribunal citada anteriormente, que existe arbitrariedad en la decisión de la cámara.

Por ello,



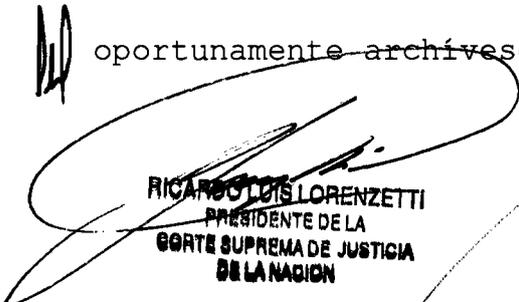
Corte Suprema de Justicia de la Nación

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación
peticionada.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.



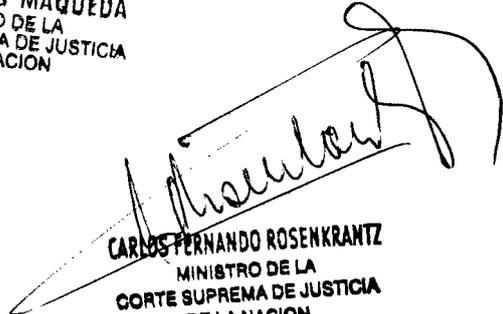
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION